

1

INTRODUCCIÓN

Bilbao Art District (BiAD) es una iniciativa público-privada impulsada por el Ayuntamiento de Bilbao, a través de Bilbao Ekintza, que tiene como objetivo poner en valor y apoyar la actividad que se desarrolla desde el tejido artístico y cultural de la ciudad como un elemento estratégico en su desarrollo y proyección hacia el futuro. En 2018 se continuará con la línea estratégica iniciada en 2017, reivindicando la presencia del arte en la vida cotidiana frente a la idea de círculo cerrado, de espacio aislado de nuestro día a día o vinculado únicamente al ocio.

La edición BiAD 2018 se centrará en el punto de encuentro entre el arte, lo cotidiano y el espacio urbano. Una serie de espacios que construyen el día a día de la vida de Bilbao (espacios institucionales, calles, plazas, transportes, comercios, y otras entidades privadas...) acogerán proyectos artísticos que nos ayudarán a hacer visible lo invisible, a poner en valor el papel fundamental del arte para generar acciones concretas, superando así la idea establecida de que el arte provoca únicamente una percepción contemplativa. Todos los proyectos deberán ser coherentes con la idea de vincular el arte a las dinámicas propias de la vida cotidiana, más allá de los ámbitos específicos atribuidos tradicionalmente a las prácticas artísticas.

2

OBJETO

El equipo curatorial ha elaborado esta "Guía de presentación de proyectos" con la finalidad de seleccionar, de conformidad con la línea de trabajo propuesta por BiAD 2018, una serie de proyectos artísticos que se desarrollarán entre marzo y mayo de este año.

El objetivo es que el resultado de los proyectos seleccionados se muestre en diferentes espacios de Bilbao en el mes de mayo. Estos proyectos, junto con los propuestos por el comisariado y las iniciativas surgidas desde el propio sector, conformarán el programa de mayo BiAD 2018. Esta guía de presentación de proyectos se publica para que las personas creadoras interesadas sepan cómo poder presentar sus propuestas.

3

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas se presentarán cumplimentando el formulario habilitado al efecto en la web: www.bilbaoartdistrict.com y remitiendo el mismo a la siguiente dirección de correo electrónico: bilbaoartdistrict@bilbaoekintza.bilbao.eus

4

REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en esta iniciativa tanto personas físicas como jurídicas, que pertenezcan al ámbito de la creación artística.

Las personas participantes deberán tener plena capacidad de obrar y no estarán incurso en alguna de las prohibiciones de contratación recogidas en la Ley. Han de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las diferentes Administraciones y con la Seguridad Social y contar con los Seguros de Responsabilidad Civil necesarios para cubrir los riesgos derivados del desarrollo del proyecto.

Únicamente se podrá presentar una propuesta por participante, ya sea a título individual o de forma colectiva. En el caso de que quien participe sea un colectivo se designará una persona representante.

Quedan excluidas las administraciones, sociedades públicas y entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.

El mero hecho de tomar parte en este proceso implica el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual, así como la aceptación de las presentes indicaciones en su totalidad y el reconocimiento de la capacidad de las personas promotoras del mismo para resolver cualquier duda o realizar cualquier interpretación vinculante de cuestiones relacionadas en las mismas. Con extensión de toda responsabilidad por parte de Bilbao Ekintza ante la eventual vulneración de derechos de terceros.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos artísticos han de ser acordes con las líneas de trabajo BiAD 2018, han de ser coherentes con la idea de vincular el arte a las dinámicas propias de la vida cotidiana, más allá de los ámbitos específicos atribuidos tradicionalmente a las prácticas artísticas. El objetivo principal es que la ciudadanía tome conciencia de que la creación artística es una fuerza motriz, una energía transformadora que está presente en el día a día de la ciudad. Se valorarán especialmente los proyectos que sean capaces de transmitir y comunicar esa idea.

Se ha de indicar el lugar físico de ejecución del proyecto para el que se propone y habrá de tenerse en cuenta su viabilidad (tamaño, tránsito, seguridad, volumen, aforo, etc.). Se desarrollarán en espacios del municipio de Bilbao, que tendrán carácter urbano, privado o público. La elección y gestión de los espacios, así como adaptaciones o modificaciones del proyecto, se llevará a cabo entre BiAD y la persona que lidere el proyecto.

La extensión de la documentación sobre el proyecto (texto, bocetos, planos, simulación, dibujo, etc.) aportada como adjunto no superará las 10 páginas. El formato del archivo deberá ser un PDF con un peso máximo de 10 megas.

Los proyectos pueden desarrollarse en cualquier disciplina de las artes visuales: artes plásticas, audiovisual, performance, intervención urbana, arte sonoro, nuevas tecnologías... y deberán suponer algún tipo de impacto en el sector artístico de Bilbao y en el conjunto de la ciudad.

En el formulario deberán señalarse los costes previstos, desglosados por los diferentes conceptos que sean necesarios para el diseño y ejecución de la propuesta.

El equipo gestor de BiAD 2018 podrá sugerir modificaciones del proyecto, con el fin de facilitar su viabilidad. En cualquier caso, estas adaptaciones serán consensuadas previamente con la persona responsable del proyecto.

La acción cumplirá todos los requisitos legales exigibles, en ningún caso podrán incluirse contenidos que contravengan lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos ni que atenten a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que directa o indirectamente puedan incitar a la xenofobia, la discriminación o cualquier tipo de violencia, ni que atenten contra la ley, las buenas costumbres o el orden público.

SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TRÁMITES POSTERIORES

BiAD conformará un equipo a modo de jurado para

revisar las propuestas presentadas, compuesto por agentes de reconocido prestigio con vinculación en el sector artístico y en diálogo con el equipo curatorial de BiAD 2018.

BiAD se reserva el derecho de solicitar la presentación de documentación complementaria.

La preselección se comunicará a las personas representantes de los proyectos elegidos la semana del 19 de marzo y la selección final se hará pública antes del día 28 del mes citado.

Los proyectos seleccionados, cuyo número final dependerá de la decisión del órgano de selección, serán propuestos a la Dirección de Bilbao Ekintza para su aprobación definitiva. Esta aprobación dará lugar a la contratación de las personas que hayan presentado la propuesta, a fin de que ejecuten el proyecto aprobado. En ningún caso, estas contrataciones serán por importe superior a 3.000,00 € cada una de ellas (impuestos incluidos).

El procedimiento de pago de dichos contratos tendrá lugar a través de facturación electrónica en los términos establecidos por Bilbao Ekintza E.P.E.L. y podrá realizarse de cualquiera de estas dos formas:

- Una sola factura a la finalización del proyecto.
- Una factura en el momento en que haya sido seleccionado el proyecto, por un 70% del importe total; y una segunda factura a la finalización del proyecto por el 30% restante.

Será la persona responsable del proyecto quien elija cuál de estas dos formas de facturación prefiera.

OBLIGACIONES DE LOS/AS PARTICIPANTES

Las personas participantes cuyos proyectos resulten elegidos se comprometen a:

- Ceder a Bilbao Ekintza, mediante el contrato a que se refiere el apartado anterior, los derechos de imagen y de explotación (previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual), propiedad intelectual e industrial de las piezas e ideas de comunicación presentadas y las creadas posteriormente de la colaboración entre la persona o entidad adjudicataria y la entidad adjudicadora.
- Consentir que Bilbao Art District pueda publicar los trabajos seleccionados en los medios que considere oportunos para dar a conocer esta iniciativa.
- Facilitar la información y materiales que se precisen para realizar esta difusión.
- Que cualquier documentación derivada de la ejecución del proyecto, en exposiciones públicas o en todo tipo de publicaciones, refleje el logotipo que se le proporcione desde BiAD 2018.

- En el supuesto de realizar subcontrataciones o contrataciones de terceros, éstas deberán ajustarse a la legislación vigente en materia de remuneraciones, contrataciones y prevención de riesgos laborales.
- Realizar una memoria justificativa, tanto técnica como económica, a la finalización del proyecto.

ANEXO II

CONSULTAS

Para consultas, contactar a través de esta dirección: bilbaoartdistrict@bilbaoekintza.bilbao.eus

8

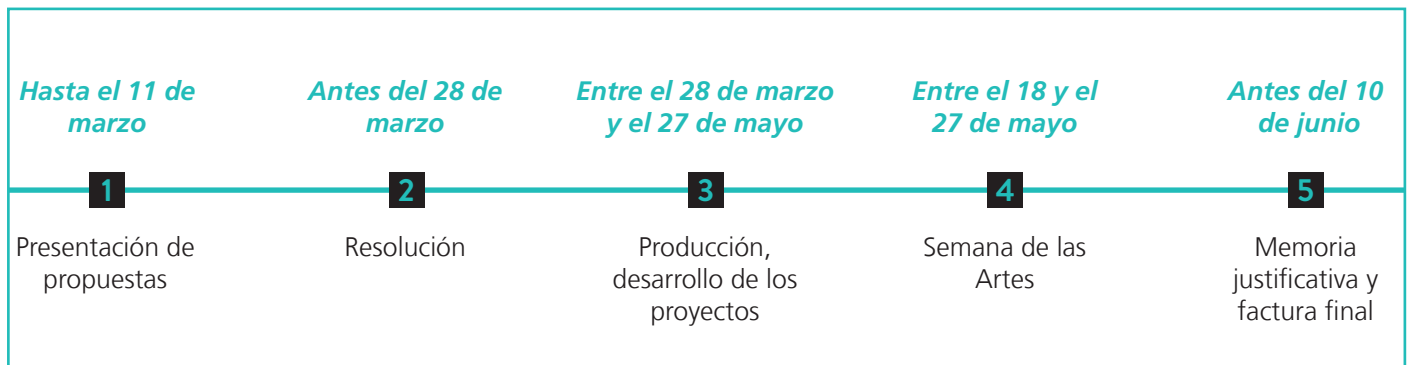
CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Bilbao Ekintza E.P.E.L. informa que los datos de carácter personal que se reflejen en la documentación a la que dé lugar la participación en la presente iniciativa pasarán a formar parte de un Fichero titularidad de Bilbao Ekintza E.P.E.L., con domicilio en Calle Navarra 5, 2ª Plta, 48001 Bilbao, con la finalidad de gestionar los servicios que presta, y que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que expresamente reconoce la LOPD, dirigiendo una comunicación escrita a Bilbao Ekintza E.P.E.L..

ANEXO I

CALENDARIO PREVISTO

Fases



Seguimiento: se realizará un seguimiento del proyecto para facilitar su desarrollo y un resultado acorde a las líneas de trabajo propuestas por BiAD.